

Rectorado

SALTA. 1 4 MAR 2019

Expte. Nº 18.032/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1081-2018 de fecha 10 de agosto de 2018; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación suscripto con la Cra. Karina Beatriz MENDOZA, D.N.I. Nº 26.502.158, para que realice tareas de auxiliar de compras en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 171 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS informa que la Cra. MENDOZA, renunció a partir del 6 de setiembre de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 175 por la DIRECCIÓN GENERAL DE AD-MINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Karina Beatriz MENDOZA, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE S

Cr. Antenio Fernández Fernández

Rector

Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0301-2019